

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA
Jo1pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL N° 191
Radicación 2020-00088-00
Ejecutivo Singular

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Trujillo valle, agosto diecisiete (17) del dos mil
veintiuno (2021).

Para que sean tenidas en cuenta al momento de liquidar las costas dentro de este proceso, el despacho procede a fijar como agencias en derecho la suma de ochocientos ochenta mil pesos (\$880.000.00) moneda corriente, los cuales son tasados conforme a las directrices expedidas por el Consejo Superior de la Judicatura.

C U M P L A S E

La Juez

CLARA ROSA CORTES MONSALVE

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TRUJILLO VALLE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 366 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, PROCEDE A EFECTUAR LA SIGUIENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO
Correos

\$ 880.000.00
70.000.00

TOTAL: NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS \$950.000.00 MCTE

La Secretaria

NAYIBE MARQUEZ SANTA

751

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA
Jo1pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL N° 192
RADICACION 2020-00088-00
EJECUTIVO SINGULAR

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Trujillo Valle, agosto diecisiete (17) del dos mil
veintiuno (2021).

La anterior liquidación de costas efectuada por la
secretaría, queda a disposición de las partes por el término de tres
días para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE

La Juez

CLARA ROSA CORTES MONSALVE



	Juzgado Promiscuo Municipal Trujillo, Valle del Cauca
NOTIFICACIÓN POR ESTADO CIVIL No. 63	
Hoy, agosto 27 de 2021 se notifica a las partes el Auto # 192 de fecha 17/08/2021.	
NAYIBE MARQUEZ SANTA. Secretaria	

EJECUTORIA: Agosto 30 y 31 de 2021
Septiembre 1 de 2021

